

Secció V. Anuncis

Subsecció segona. Altres anuncis oficials

ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2882 *Notificació infructuosa del tràmit d'al·legacions del procediment de pèrdua del dret i reintegrament de l'ajut econòmic regulat en el programa de recualificació professional*

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la Resolución del procedimiento de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional, por carta certificada con acuse de recibo, a los sujetos interesados, se procede en forma y efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) a publicar la relación de subvencionados a los que se les comunica que visto el expediente de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional incoado a:

Nombre	DNI	Resolución	Notificado	Fin derecho	Causa	Período	Cantidad	Intereses demora
AGUEDA INFANTE CARDONA	41744977T	18/04/11	23/01/12	01/05/11	ALTA EN AUTÓNOMO	01/05/11 AL 30/06/11	798,76€	0,00€
FRANCISCO VAZQUEZ SUAREZ	8790192Y	20/05/11	29/02/12	05/07/11	DERECHO A SUBSIDIO	05/07/11 AL 30/09/11	1091,63€	55,63€
J. ALEJANDRO CASANOVA AGUILANTE	X2170494F	17/04/12	11/06/12	15/03/12	NO RENUEVA DEMANDA	15/03/12 AL 31/03/12	226,32€	0,00€
FRANCISCO JAVIER LUQUE VITAL	28839412B	18/04/11	02/03/11	17/06/11	NO SIGUE IPI	17/06/11 AL 28/09/11	1357,80€	69,75€
SONIA VEGA GARCIA	47260078T	17/02/12	10/05/12	01/02/12	DERECHO A SUBSIDIO	01/01/12 AL 12/01/12	173,06€	0,00€
JENNY DEL ROCIO ANTASUÑA GALARZA	X6364277Q	20/05/11	12/06/12	01/06/11	COBRO INDEBIDO	01/06/11 AL 07/10/11	1690,71€	79,90€
JUAN BESALDUCH VILA	43124622J	22/06/11	03/07/12	16/07/11	DERECHO A SUBSIDIO	16/07/11 AL 13/10/11	745,50€	0,00€
BOUMALAL MOHAMED	X6564685W	20/10/11	03/07/12	19/12/11	NO RENUEVA DEMANDA	07/02/12 AL 01/03/12	319,50€	0,00€
DIGNA MERCY CHUCHUCA ULLAGUARI	X7921521E	22/06/11	02/08/12	08/10/11	DERECHO A SUBSIDIO	26/05/11 AL 08/10/11	159,75€	0,00€
MARTA COSTEJA BONET	43449517X	19/08/11	04/04/12	08/11/11	NO RENUEVA DEMANDA	08/11/11 AL 30/11/11	306,20€	0,00€
BONIFACIO CRUCERA ALBALATE	37338380L	21/12/11	14/05/12	01/01/12	DERECHO A SUBSIDIO	11/01/12 AL 31/01/12	279,57€	0,00€
CAROLINA DECAN MORFFE ENIDSA	X8872485M	17/04/12	03/07/12	02/03/12	NO RENUEVA DEMANDA	02/03/12 AL 30/03/12	386,07€	0,00€
HAROLD DE FAZ LOPEZ	X2670040Q	21/11/11	24/05/12	20/02/12	BAJA POR COLOCACIÓN	01/03/12 AL 25/03/12	146,44€	0,00€
FERNANDO MATIAS DIAZ SERRA	38136034X	21/12/11	01/08/12	26/08/11	NO SIGUE IPI	26/08/11 AL 30/09/11	439,32€	0,00€
RAFAEL FRESNEDA MACIAS	43119227T	19/03/12	05/06/12	26/03/12	SUPERA RENTAS	26/03/12 AL 31/03/12	66,56€	0,00€
JOSE MANUEL GAONA LARRIBA	28784104H	25/01/11	15/06/12	12/01/12	NO RENUEVA DEMANDA	12/01/12 AL 31/01/12	239,63€	0,00€
JOSEFA GRILLO GÓMEZ	43078984F	21/11/11	27/08/12	11/01/12	DERECHO A RAI	10/01/12 AL 30/02/12	665,63€	0,00 €

Nombre	DNI	Resolución	Notificado	Fin derecho	Causa	Periodo	Cantidad	Intereses demora
LUZ MARY HENAO DE VAZQUEZ	X5490627K	22/06/11	03/07/12	18/09/11	DERECHO A SUBSIDIO	24/05/11 AL 30/05/11	93,19€	0,00€
ABID HUSSAIN	X2752571T	25/10/12	03/07/12	30/01/12	NO RENUEVA DEMANDA	30/01/12 AL 30/01/12	13,31€	0,00€
M. IRENE MOREY TERRASA	37336634K	20/10/11	12/06/12	25/10/11	NO RENUEVA DEMANDA	25/10/11 AL 30/11/11	479,26€	0,00€
ALICIA PANIZA ESTARELLAS	43189179D	20/10/11	03/07/12	23/11/11	NO SIGUE IPI	23/11/11 AL 30/12/11	492,57€	0,00€
LAURA PEREZ GARCIA	43172513H	17/02/12	03/07/12	27/12/11	NO RENUEVA DEMANDA	01/02/12 AL 02/02/12	26,63€	0,00€
MAURICIO ROBERTO PINTADO ORTEGA	Y0852500L	17/02/12	03/07/12	18/01/12	NO RENUEVA DEMANDA	18/01/12 AL 31/01/12	173,06€	0,00€
JAN RIHA	Y0544087J	20/05/11	25/07/12	23/09/11	DERECHO A RAI	23/09/11 AL 12/10/11	266,25€	0,00€
CARLOS RODRIGUEZ CARBALLES	43172657R	17/02/12	24/05/12	03/02/12	NO SIGUE IPI	03/02/12 AL 29/02/12	359,44€	0,00€
JORGE ALBERTO ROYES MOITINO	34068334K	18/07/11	03/07/12	28/10/11	DERECHO A PRESTACIÓN	08/11/11 AL 12/12/11	465,94€	0,00€
INMACULADA RUPEREZ RIBAS	43163681H	25/01/12	11/06/12	23/01/12	DERECHO A SUBSIDIO	21/01/12 AL 28/02/12	319,50€	0,00€
JANET DEL ROCIO SILVIA MONCADA	X4858446H	19/03/12	10/08/12	10/04/12	NO SIGUE IPI	10/04/12 AL 30/04/12	266,25€	0,00€
TOMAS CUESTA BENJAMIN	43106795B	21/12/11	11/06/12	19/02/12	DERECHO A SUBSIDIO	19/02/12 AL 31/03/12	399,38€	0,00€
RAQUEL TORRES ANGLES	44326545W	18/07/11	12/06/12	02/08/11	DERECHO A SUBSIDIO	02/08/11 AL 01/11/11	785,45€	37,77€
LIDIA TRINCHETE XARDO	43129633X	20/10/11	11/05/12	27/02/12	DERECHO A SUBSIDIO	27/02/12 AL 29/02/12	53,25€	0,00€

Y en base a la documentación que obra en el expediente, se desprenden los siguientes

HECHOS:

Primero: Se le reconoció mediante resolución (arriba indicada) la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecida en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, prorrogada por Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto y desarrollada por Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto de 2011, por un período de seis meses e importe máximo de 2.396,28 euros.

Segundo: Se comprueba que (causa arriba indicada) lo que se le notificó al/la interesado/a en fecha (arriba indicada), según consta en el correspondiente acuse de recibo, a fin de que en el plazo legalmente establecido, presentara las alegaciones y documentos que considerara oportunos.

Tercero: El/la interesado/a no ha efectuado alegaciones al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I El/la directora/a Provincial por delegación de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo duodécimo de las mencionadas Resoluciones de 15 y 30 de agosto de 2011.

II Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sin que éstas se hubieran presentado, se confirma la causa por la que se inició este procedimiento, lo que determina, la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento a tenor de lo establecido en el artículo undécimo de las normas reguladoras anteriormente citadas y artículo 37.1.i) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su virtud, el reintegro de la ayuda económica percibida desde la fecha del incumplimiento, más los intereses de demora calculados desde el incumplimiento de la subvención hasta la fecha de la presente resolución.

En virtud de los hechos, fundamentos de derecho señalados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial en uso de las facultades conferidas.

ACUERDA

- Declarar la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento desde la fecha (arriba indicada)
- Declarar la obligación del/la interesado/a de reintegrar la cantidad de (importe arriba indicado), correspondiendo al periodo (arriba indicado) y (importe arriba indicado) en concepto de intereses de demora.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta nº 9000 0048 30 0200001007 del Banco de España en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva mediante el procedimiento de apremio regulado en el artículo 77 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

NOTIFIQUESE la presente resolución al/la interesado/a, en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, a través de su Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Palma, 11 de febrero de 2013

El/la directora/a Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
. Sonia Barranco Álvarez

